

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

Once (11) de Mayo de Dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CONCEPCION PASCUAS CABRERA
Radicación: 2022-00116-00
Decisión: NO DA TRÁMITE A CORRECCION MANDAMIENTO

Una vez revisado la totalidad del presente diligenciamiento se logró evidenciar que mediante auto de fecha cuatro (04) de noviembre del año 2022 se procedió a corregir mandamiento de pago el cual se puede evidenciar en la pagina de la rama judicial mediante estado No. 117 de 08 de noviembre de 2022, por lo tanto, no es posible dar el trámite petitionado por el apoderado judicial de la parte demandante dado que esta solicitud ya fue resuelta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ